

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**  
**Nº 56/2001**  
**de 18 de mayo de 2001**  
**por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 8/2001, de 31 de enero de 2001 <sup>(1)</sup>.
- (2) Deberá incorporarse al Acuerdo la Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

Después del punto 32ca (Decisión 94/774/CE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo se añadirá el punto siguiente:

«32d. **399 L 0031**: Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos (DO L 182 de 16.7.1999, p. 1).».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 1999/31/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 19 de mayo de 2001, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 18 de mayo de 2001.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

P. WESTERLUND

---

<sup>(1)</sup> DO L 66 de 8.3.2001, p. 50.

<sup>(2)</sup> DO L 182 de 16.7.1999, p. 1.

(\*) Se han indicado preceptos constitucionales.